



Polpaico

HECHO ESENCIAL

CEMENTO POLPAICO S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 103

Santiago, 30 de marzo de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
SANTIAGO

De mi consideración:

De conformidad a lo previsto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 660, ambas de vuestra Superintendencia, debidamente facultado informo a Ud., en carácter de Hecho Esencial, que el Directorio de Cemento Polpaico S.A. acordó en sesión ordinaria celebrada con esta fecha, proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad el pago de un dividendo mínimo obligatorio de \$70 por acción, lo que equivale a un monto total de \$1.251.225.850, con cargo a las utilidades del ejercicio 2014, que se pagaría a partir del día 30 de abril de 2015. Asimismo, se propondrá a la Junta pagar uno o más dividendos adicionales, por un monto total de \$2.908.702.696, durante el presente ejercicio 2015, en la o las fechas que determine el Directorio. De este modo, considerando el dividendo mínimo obligatorio y el o los dividendos adicionales, se propondrá la distribución del 100% de las utilidades del ejercicio 2014.

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, informo a Ud. que, en la referida sesión, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 20 de abril de 2015, a las 9:00 horas, en el Hotel Plaza El Bosque, Salón Canelo, ubicado en Ebro N° 2828, comuna de Las Condes, Santiago.

La referida Junta tendrá por objeto que los señores accionistas puedan pronunciarse respecto a las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros del ejercicio correspondiente al año terminado al 31 de diciembre de 2014.



Polpaico

- b) Distribución de las utilidades del ejercicio.
- c) Política de dividendos para el ejercicio 2015.
- d) Elección de los miembros del Directorio y fijación de su remuneración.
- e) Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y del presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo.
- f) Designación de Auditores Externos e Inspectores de Cuentas.
- g) Cuenta de operaciones con personas y/o empresas relacionadas.
- h) Demás materias de interés social de competencia de la Junta.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Echeverri Calle', written over a horizontal line.

Mauricio Echeverri Calle
Gerente General
Cemento Polpaico S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso